

# REGLAMENTO ESCOLAR

## CONSIDERACIONES GENERALES

El COLEGIO TÉIFAROS, S.C. es una sociedad civil que presta servicios educativos en los siguientes niveles:

**PREESCOLAR** Incorporación a la S.E.P. No. **09060038 (7 de febrero de 2006)**

**PRIMARIA** Incorporación a la S.E.P. No. **PRIR-09180009CT (13 de febrero de 2018)**

**SECUNDARIA** Incorporación a la S.E.P. No. **SECR-09180008CT (13 de febrero de 2018)**

## FILOSOFÍA DEL COLEGIO

1. El objetivo general de la institución es impartir una educación integral que desarrolle las aptitudes intelectuales, morales, afectivas y sociales de sus alumnos, apoyada en el conocimiento y práctica de los valores universales, además de formar en sus educandos una personalidad equilibrada, reflexiva, responsable, crítica y solidaria, desarrollando una clara conciencia de identidad con su familia y su patria en busca de un mundo mejor.
2. Para el logro de este objetivo se ha desarrollado un sistema de trabajo que, partiendo del proceso de enseñanza-aprendizaje, integra a maestros, alumnos, autoridades y padres de familia en la excelencia académica, el uso responsable de la libertad y la formación de carácter.
3. Cada alumno debe ir tomando conciencia durante su avance cultural, físico y moral, de que el responsable de su formación y educación es, en primera instancia, él mismo.
4. En el ejercicio de su derecho y responsabilidad, los padres de familia deben colaborar con los maestros y autoridades, en la formación y educación de sus hijos.
5. Durante el proceso educativo se buscará 1) el desarrollo de habilidades y capacidades que garanticen una formación integral; 2) fortalecer la voluntad de los alumnos mediante una recta jerarquía de valores expresada en actitudes positivas (responsabilidad, respeto y trabajo entre otras) y 3) una formación humanística, científica, técnica y artística, que permita a los alumnos ir descubriendo su propio proyecto de vida y realizarlo con plenitud.
6. La práctica del respeto para sí mismo y para los demás es condición indispensable para la realización de nuestros objetivos, así como para la implementación de nuestro sistema formativo. Por tal motivo, evitamos la propaganda de cualquier credo religioso o militancia política.
7. Debido a que la vida social se integra con la participación de hombres y mujeres que interactúan cotidianamente, nuestro concepto de educación supone la integración y funcionamiento de nuestros alumnos en grupos mixtos; de tal forma de que sean conscientes de las potencialidades y diferencias de género.
8. Las normas y sus consecuencias no tienen la función de limitar, sino por el contrario, tiene por objeto la creación de un ambiente adecuado y armónico, de tal forma que se alcance la autodisciplina. Esto es, que los alumnos puedan valorar sus actos, asumiendo las responsabilidades de los mismos.
9. Existen normas generales de funcionamiento para cada sección que se ajustan a sus características y responsabilidades. Además, existe un reglamento administrativo, el cual se incluye en el presente documento.

## **DIRECTORIO**

Los Directivos del colegio y el personal de la Coordinación de Orientación Educativa atenderán a los padres de familia de lunes a viernes, durante el horario escolar 8:00a.m. a 14:30 p.m., previa cita.

Prof. Juan Manuel Suárez Ruiz	Director General.
C.P. José Luis Martínez Núñez	Contralor y apoderado Legal.
Vacante	Directora técnica primaria.
Vacante	Directora técnica de Secundaria.
Lic. Carmen Violeta Melo Gómez	Coordinadora de Primaria 2do.a 6to. Grado y de Orientación Educativa.
Lic. Selene Suárez Ruíz	Subdirectora de preescolar
Mtra. Silvia Ayala Bocanegra	Directora técnica de Preescolar y Coordinadora de 1° de Primaria.
Lic. Gabriela Díaz Nagore	Coordinadora Académica de Idiomas de Preescolar y Primaria.
Psic. José Ramón Jiménez Fosado	Subdirector Técnico de Secundaria.
Profra. Margarita Graciela Nagore Flores	Coordinadora de idiomas de Secundaria.
Psic. Guadalupe López Tovar	Subdirectora Académica y Orientadora Educativa de Secundaria.
Psic. Rodrigo Boucart Macías	Orientador Educativo Secundaria.
Psic. Nayelli Delgado Flores	Orientadora Educativa de Primaria.
Psic. Isela Mosqueda Piña	Orientadora Educativa de Primaria.
Psic. Mariana Miranda Martínez	Orientadora Educativa de Primaria.
Psic. Mariana León Ríos	Orientadora Educativa de Preescolar.
José Luis Martínez Núñez	
Apoderado legal	

## REGLAMENTO ADMINISTRATIVO PARA PADRES DE FAMILIA DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA

En cumplimiento al ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que presentan los particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de marzo de 1992, se formulan las siguientes disposiciones para el funcionamiento administrativo:

### Inscripciones.

1. Al inicio del ciclo escolar, los padres de familia deberán tener cubierta en su totalidad la cuota de inscripción, la cual incluye: seguro escolar de "Accidentes Personales Colectivo", certificados médicos, análisis clínicos y dos credenciales. En el caso de Preescolar y Primaria un seguro de orfandad.





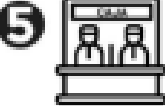


### Colegiaturas.

2. El ciclo escolar constará de 10 colegiaturas, las cuales serán pagadas, durante las quince primeros días naturales del mes, **causando un interés moratorio del 5% si esta es pagada después de dicho periodo, así como por cada mes de atraso, sin excepción alguna.** En caso de incumplimiento de pago de colegiatura, el siguiente pago recibido será aplicado a la colegiatura atrasada.

3. **Las becas de la Secretaría de Educación Pública y los descuentos otorgados por el colegio, se aplicarán exclusivamente en las colegiaturas y no a la cuota de inscripción y/o reinscripción.**

4. **Los padres de familia de alumnos de nuevo ingreso deberán cubrir la parte proporcional correspondiente al mes de agosto, de acuerdo a la fecha en que el calendario oficial de S.E.P. de por iniciado el nuevo ciclo escolar.**

### 5. Pasos de reinscripción.

						
Recibirán un sobre con la siguiente documentación	Al día siguiente enviar con su hijo(a) el acuse de la circular de costos debidamente autorizada y firmada	Revisar el formato de inscripción hacer las modificaciones solo en caso de ser necesario y firmarlo.	Firmar la relación de documentos oficiales	Acudir a la caja de colegio para entregar los documentos relacionados en los puntos 3 y 4	Pagar la inscripción en la caja del colegio con tarjeta de débito o crédito,	Cuando el contrato de prestación de servicios este listo se le citara en el colegio para firmarlo.
Formato de inscripción					Pago en línea a través de la página del colegio en la plataforma Servoescolar *	
Relación de documentos oficiales					En caso de querer pagar en el banco bajar la referencia de la plataforma Servoescolar *	
Circular de costos del ciclo escolar siguiente					*Únicamente por computadora	

## **Pago de Colegiaturas.**

6. El sistema de pago de colegiaturas para el ciclo escolar 2021-2022, se llevará a cabo mediante 1)Pago domiciliado; previa solicitud y/o renovación en el área de Caja; por medio de 2)Transferencia interbancaria, anotando matrícula y nombre del alumno en el concepto y enviado vía email el comprobante de pago a [cobranza@colegioteifaros.edu.mx](mailto:cobranza@colegioteifaros.edu.mx); 3)Pago en caja con tarjeta de débito o crédito (excepto American Express), 4)Referenciado al convenio CIE, con el banco BBVA, de las cuales podrán encontrar las referencias en la plataforma de Servoescolar y a través de pago en línea desde el portal del colegio [www.colegioteifaros.edu.mx](http://www.colegioteifaros.edu.mx).

7.Se otorgará un descuento del 5% mensual al padre o tutor de familia que cubra colegiatura durante los primeros 5 días naturales (del 1° al 5) de cada mes. Los alumnos que obtengan beca de S.E.P. o descuento otorgado por el colegio en colegiaturas, no podrán tener este beneficio. El descuento del 5% no aplicará, en ningún caso, si se tiene algún adeudo.

a) Plan a 10 meses, en el cual los meses de Julio y Agosto (período de inactividad) son prorrateados en 10 pagos.

8.El incumplimiento en el pago de 3 (tres) o más colegiaturas dará lugar a la suspensión definitiva del servicio educativo, sin excepción alguna, con fundamento en el ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de servicios educativos que presentan los particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 10 de marzo de 1992, conforme a lo dispuesto en el Artículo 7°.

9.Para que los alumnos tengan derecho a presentar exámenes, se deberá estar al corriente en el pago de colegiaturas. El pago oportuno de colegiaturas es durante los quince primeros días naturales del mes; a partir del día hábil siguiente, las colegiaturas estarán vencidas causando un interés del 5% por cada mes de atraso, sin excepción alguna.

Asuntos en general.

10. Toda información que los padres de familia o tutores proporcionen al colegio es confidencial, por lo que no se proporcionarán teléfonos ni direcciones a otras personas que lo(s) soliciten.

11. Las cartas de NO adeudo que soliciten los padres/madres de familia y/o tutores deberán, solicitarse con dos días de anticipación y para su entrega deberán encontrarse al corriente al día de la solicitud, en el estado de cuenta de colegiaturas.

12. Los padres de familia o tutores deberán dar aviso oportuno de cualquier cambio de domicilio, lugar de trabajo y/o número telefónico directo en la caja de colegio.

13. El teléfono del colegio podrá ser usado por los alumnos únicamente en casos de emergencia y con la autorización de la coordinación correspondiente.

14. Los padres que vengan a dejar a sus hijos en coche, no podrán estacionarse de 6:40 a.m. a 8:15 a.m. en los lugares marcados frente al colegio. Mediante el Programa de vialidad de ayudará a los alumnos a descender de los coches. Personal y Padres de familia del colegio los recibirá en la puerta de entrada del mismo a fin de que los padres no tengan que estacionarse ni entrar a las instalaciones.

18.Por ningún motivo se permite estacionarse en doble fila ni tampoco en las entradas de las cocheras de los vecinos y/o del colegio.

15. Con base en el documento de S.E.P. "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica, Inicial, Especial y para Adultos en el Distrito Federal" el acceso de los padres de familia o tutores a

las instalaciones del colegio será previa cita; al llegar se registrarán e identificarán con el Personal de Seguridad de la entrada, permitiendo que los oficiales lleven a cabo el procedimiento de revisión de objetos personales tales como: portafolios, bultos grandes (con un tamaño mínimo de 30x30 cm), etcétera; todo ello, por motivos de seguridad de la comunidad escolar.

16. Los padres de familia deberán proporcionar por escrito un comunicado dirigido al Servicio Médico Escolar acerca de cualquier situación de salud de sus hijos que requiere una atención especializada por el Médico en servicio.

17. En esta institución no se discrimina por motivos de raza, religión, orientación sexual, condición física o socioeconómica, ni por ningún otro motivo.

18. Las autoridades escolares se reservan el derecho de analizar y aplicar la mejor solución a todas aquellas situaciones no contempladas en el presente Reglamento Administrativo.

## **REGLAMENTO GENERAL PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

### **1. OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO**

El objetivo del presente reglamento consiste en informar a los alumnos y a los padres de familia o tutores sobre el establecimiento de las normas del colegio, las cuales detallan el sistema académico de trabajo, así como las expectativas que, para lograr armonía en la convivencia diaria, esperamos de la conducta de los educandos.

Los alumnos, padres de familia o tutores se obligan a cumplir las siguientes normas desde el momento en que se inscriben a la institución.

### **II. NORMAS.**

#### De la asistencia a la puntualidad.

1. No se permitirá la salida de los alumnos con personas que no hayan sido autorizadas por los padres. Únicamente se permitirá esta previa notificación al colegio POR ESCRITO.
2. Durante el horario escolar no es factible salir del colegio, excepto en los casos que exista un permiso POR ESCRITO de alguno de los padres o tutores, de la persona que inscribió al alumno(a), o la autorización del servicio médico del colegio con la previa autorización de los padres y la coordinación correspondiente.
3. El 80% de asistencia es obligatorio para que el alumno pueda aprobar tanto los periodos de evaluación como el ciclo escolar.
4. Se deberá dar aviso telefónico a la Coordinación correspondiente, cuando el alumno tenga que faltar al colegio. Posteriormente, se entregará a la misma coordinación un justificante médico o de los padres y/o tutores a más tardar el primer día de incorporación al colegio.
5. En caso de inasistencia al colegio, los padres de familia o tutores y el (la) alumno(a) serán responsables de poner al corriente los apuntes, libros de trabajo, ejercicios y tareas pendientes; para cuando el alumno se reincorpore a clases.
6. Para justificar una inasistencia por enfermedad u otra situación extraordinaria, se deberá entregar a la coordinación correspondiente un documento firmado por los padres o tutores del alumno explicando el motivo de la inasistencia. Asimismo, en caso de no poder presentar un examen por causas similares, las autoridades decidirán otra fecha de aplicación que no deberá rebasar la fecha límite de entrega de evaluaciones señalada por la Secretaría de Educación Pública.

7. Los alumnos están obligados a asistir y participar en todas la actividades y eventos especiales programados por el colegio para el ciclo escolar (visitas a la comunidad, muestras pedagógicas, Festival de Navidad y Fin de Ciclo, Mini olimpiada, etcétera). Los alumnos **no** podrán asistir a las muestras pedagógicas y festivales de un familiar o compañero una vez que se haya incorporado a sus clases.
8. De acuerdo a la reglamentación del Seguro Escolar que cubre a los alumnos, éstos podrán asistir a las vistas programadas por el colegio siempre y cuando cuenten con la autorización firmada por el padre o tutor, así como la cuota solicitada; asimismo, deberán cubrir los requisitos de presentación (color de ropa y credencial).

#### De la salud.

9. No podrá asistir al colegio ningún alumno que presente algún síntoma de enfermedad y/o algún padecimiento que requiera de cuidados especiales, ya que el colegio no cuenta con el personal, ni las facilidades para dar este tipo de atención. De la misma manera, por responsabilidad social, no se deberá presentar al colegio el alumno que padezca de alguna enfermedad o condición de tipo contagioso, durante el tiempo que indique el médico particular y/o el médico escolar.
10. En caso de que el alumno requiera tomar medicamentos, tanto alópatas como homeópatas, durante su permanencia en el colegio, los padres o tutores deberán comunicar y entregar dicha medicina al médico escolar junto con una copia de la receta que ampare la administración de la misma. Esta entrega se hará al momento de la llegada del niño(a) al colegio.
11. El colegio cuenta con un seguro de "Accidentes personales colectivos" reembolsable. En caso de accidente, las formas y los trámites relacionados con el mismo, deberán hacerse en Caja con la persona encargada.

#### De los materiales y las Instalaciones.

12. Desde el inicio y a lo largo del ciclo escolar, los alumnos deberán traer su material de trabajo completo y en estado óptimo de presentación. Los padres o tutores deberán reponer de inmediato los útiles que se hayan acabado, desgastado o extraviado, para que ello no impida que se continúe desarrollando normalmente el trabajo de los alumnos en la clase. Ninguna Coordinación proporcionará material de trabajo personal a los alumnos.
13. Para desarrollar el hábito de la responsabilidad, los alumnos deberán llegar diariamente con todo el material escolar y las tareas requeridas, así como sus objetos de uso común (sweater, chamarra, etcétera). Después de la hora de entrada, no se permitirá el acceso a persona alguna con el fin de entregar dichos objetos olvidados en casa. Por razones obvias, se hace una excepción en caso de olvido del lunch, el cual podrá entregarse en la Coordinación correspondiente. Todas las pertenencias de los alumnos (suéteres, chamarras, loncheras, útiles y libros) deberán estar marcados con su nombre completo (no se admiten abreviaturas), a fin de facilitar su identificación en caso de extravío.
14. El colegio no se hace responsable por ninguna prenda olvidada o extraviada y donará periódicamente a instituciones de Beneficencia Pública toda la ropa sin identificación y que no haya sido recuperada en tiempo y forma. Previo a la donación, el colegio se compromete a exhibir las prendas en lugar visible para que puedan ser recuperadas por sus dueños y deberán estar marcadas con su nombre completo.
15. Los alumnos no podrán traer al colegio: **1)** material que no se les haya solicitado y que los distraiga de sus actividades escolares (juguetes, relojes inteligentes, localizadores películas, tarjetas intercambiables etcétera); **2)** objetos de valor (teléfonos celulares, tablets, Ipods, CD's, juguetes electrónicos, joyería, etcétera) ya que el colegio no se hará responsable por la pérdida o daño de los mismos; **3)** objetos bélicos y/o punzocortantes (navajas, cuchillos, tijeras con punta, pistolas de juguetes etcétera) que puedan poner en riesgo la integridad física de otras personas o de sí mismos. Si se incurriera en cualquiera de estas faltas, el objeto será retirado por las autoridades, quienes se harán responsables del mismo hasta la entrega de los

padres de familia o tutores quienes firmaran un compromiso de que dicho objeto no volverá al colegio. En caso de reincidencia se devolverá a los padres de familia o tutores 30 días después. Si otra incidencia ocurriera, no se regresará el objeto hasta la terminación del ciclo escolar.

16. No está permitido a los alumnos el uso de teléfonos celulares durante su tiempo de estancia dentro de las instalaciones del colegio: Si existiera la necesidad de hacer una llamada urgente a casa, se le facilitará hacer ésta en la(s) oficina(s), previa autorización de la Coordinadora. En la eventualidad de que algún alumno faltará a esta regla, se le retirará el celular y será entregado a sus padres al finalizar el día. En caso de reincidencia, el celular se devolverá 30 días después al término del ciclo escolar, según el caso lo amerite.
17. Todas las instalaciones, materiales y muebles que existen en el colegio son para uso de los alumnos. Si alguno de ellos resultara dañado o destruido por un mal uso, los padres o tutores deberán repararlo o reponerlo en especie o costo, de manera inmediata y haciendo que el alumno participe en la reparación o reposición del objeto.

### Del comportamiento y la disciplina.

18. Todos los alumnos deberán atender las siguientes normas de disciplina:
  - a) Respetar a las personas que integran la comunidad escolar (personal docente, administrativo, de mantenimiento, de intendencia, condiscípulos y padres de familia) o cualquier persona dentro de las instalaciones. Las faltas de respeto serán motivo de análisis y determinación de consecuencias por parte del Consejo Técnico Escolar.
  - b) Atender y seguir las indicaciones de profesores en particular y del personal de la comunidad escolar en general.
  - c) Dirigirse a sus compañeros, maestros y personal del colegio de manera educada, respetuosa y honesta.
  - d) Abstenerse de: 1) agredir física, emocional o verbalmente; 2) decir palabras altisonantes (groserías), 3) hacer señas obscenas, burlarse, gritar y/o poner apodos a cualquier miembro de la comunidad escolar; así como 4) incurrir en juegos bruscos y las acciones que pongan en peligro la seguridad propia y/o la de las personas que asisten al colegio.
  - e) Solicitar apoyo del personal adulto en caso de que presente un problema o controversia con algún miembro de la comunidad escolar.
  - f) Permanecer durante tiempos de clase en el lugar que se les haya asignado.
  - g) Mantener limpia y ordenada el área que se les asigne, así como los materiales de trabajo.
  - h) Abstenerse de realizar actividades disruptivas que alteren el trabajo regular del salón de clases y en las áreas adyacentes, así como en laboratorios, biblioteca, áreas administrativas, deportivas y/o recreativas.
  - i) Hacer uso cuidadoso y adecuado de las instalaciones, los materiales, el equipo, el mobiliario escolar; así como de mantenerlos limpios y en óptimo estado.
  - j) Abstenerse de consumir alimentos líquidos o masticar chicle dentro del colegio durante los períodos de clase, la formación y ceremonias.
  - k) Abstenerse de tomar y/o llevarse objetos que no sean de su propiedad.
  - l) Contar con los materiales que le sean requeridos en clase.
  - m) Asistir al colegio aseado(a), evitando las exageraciones de la moda, con vestimenta y arreglo personal acordes a su edad, apropiados para el colegio, en excelente estado de presentación (limpia, sin roturas ni rasgaduras y/o descosida). Los pantalones deberán utilizarse a la altura de la cintura y sin arrastrar y no se usarán minifaldas, escotes, ropa transparente, shorts, tacones altos, ni playeras con textos o imágenes de contenido violento, sexual o haciendo referencia a algún tipo de adicción o que favorezcan la discriminación. No se permite el uso de maquillaje, así como tampoco de tatuajes en ninguna parte visible del cuerpo.
  - n) Abstenerse del uso de gorras deportivas dentro de los salones, oficinas y ceremonias oficiales.

- o) Los varones se abstendrán de usar aretes y/o perforaciones en lugares visibles del cuerpo o cara. En el caso de las niñas únicamente podrán utilizar la perforación tradicional de los lóbulos de las orejas.
  - p) Abstenerse de cualquier tipo de venta en el colegio.
  - q) Abstenerse de realizar apuestas.
19. Los alumnos deberán ajustarse a los lineamientos dispuestos por el colegio en cuanto a las medidas de seguridad acordadas en situaciones de riesgo como sismos, incendios, amenazas de bomba, fugas de gas, etcétera; por lo que se requiere de su absoluta cooperación y disciplina en los simulacros que, en previsión de dichas eventualidades, se realicen durante su permanencia en el colegio. Si llegara a ocurrir la falta de cooperación o disciplina, será motivo de análisis y determinación de consecuencias por parte del Consejo Técnico Escolar.
20. LAS AUTORIDADES ESCOLARES SE RESERVAN EL DERECHO DE ANALIZAR Y APLICAR LA MEJOR SOLUCIÓN A TODAS AQUELLAS SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE CONSECUENCIAS EN LAS SECCIONES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.**

El colegio, por medio de su Programa de Disciplina, pretende hacer de sus alumnos seres responsables de su comportamiento y elecciones, creando una atmósfera ordenada, predecible, positiva y consistente que permita a los profesores enseñar y a los alumnos formarse y adquirir conocimientos. Una parte del programa de Disciplina se plasma en el presente reglamento en cual se define la conducta que se espera de los alumnos, así como las consecuencias que aplicarán cuando se cumplan las normas y cuando se decida no cumplirlas.

El programa de disciplina considera que, dado que los alumnos se encuentran en proceso de formación como individuos responsables de sus acciones, las normas se les presentarán de manera reflexiva para que la responsabilidad de su conducta la identifiquen ellos mismos. Al brindarles oportunidades de reflexión, aprenderán que ellos pueden tener el control de lo que ocurre.

Tanto las Coordinaciones de español y de idiomas como la coordinación de Orientación Educativa tienen previsto ofrecer consecuencias positivas a aquellos alumnos que se destaquen por su esfuerzo académico y buena conducta. Estas consecuencias consisten en reconocimientos verbales, notas positivas dirigidas a los alumnos y a los padres de familia o tutores, privilegios especiales y reconocimientos grupales.

En el caso contrario, cuando algún alumno no cumpla con las reglas establecidas en el presente reglamento se recurrirá a las siguientes medidas:

- a) En la primera ocasión, recibirá una llamada de atención por parte de alguna autoridad de la comunidad escolar. Se levantará un reporte que se integrará al expediente del alumno y se hará una reflexión con el mismo.
- b) La segunda ocasión, se reportará a los padres vía personal, telefónica y/o a través de una nota. Esta deberá regresarse al siguiente día, con firma de **ENTERADO (A)** de alguno de los padres o tutores.
- c) Si la conducta persistiera, se considerará ésta como falta grave, por lo que se solicitará la presencia de los padres o tutores para definir las acciones que se llevarán a cabo para dar solución al problema. Las consecuencias a faltas graves serán determinadas por el Consejo Técnico Escolar conformado por la coordinación de cada sección, la coordinación de Orientación educativa y la Dirección General.



---

Las particularidades por sección (Preescolar, Primaria, Secundaria) se presentan a continuación:

## PREESCOLAR

Del Horario, la asistencia y la puntualidad.

1. El horario de labores de la sección de preescolar es el siguiente:

NIVEL	ENTRADA	TOLERANCIA	SALIDA	TOLERANCIA
Lactantes	8:00 a 10:00 hrs.	10:10 hrs.	14:30 hrs.	15:00 hrs.
Maternal I y II	9:00 hrs.	9:10 hrs.	14:30 hrs.	15:00 hrs.
Kínder 1	9:00 hrs.	9:10 hrs.	14:00 hrs.	15:00 hrs.
Kínder 2	8:30 hrs.	8:40 hrs.	14:00 hrs.	15:00 hrs.
Kínder 3 (Preprimaria)	8:00 hrs.	8:10 hrs.	14:30 hrs.	15:00 hrs.
Pre-First	8:00 hrs.	8:10 hrs.	14:30 hrs.	15:00 hrs.

2. La tolerancia deberá ser considerada como un margen para retrasos eventuales y no como una extensión de la hora de entrada y/o salida.
3. Transcurrido el tiempo de tolerancia no se permitirá la entrada al colegio hasta el siguiente horario:

Kínder 1	10:30 a.m.
Kínder 2 y Kínder 3 (preprimaria) y Pre-first	11:00 a.m.
4. El retiro de los alumnos a la hora de la salida se realizará siempre y cuando la persona que los recoja muestre la credencial Téifaros de identificación diseñada para dicho fin. No se permitirá la salida de los alumnos con personas que no hayan sido autorizadas por los padres o tutores, Previa notificación al colegio POR ESCRITO.
5. Los padres de familia deberán atender a las normas del colegio en cuanto a los horarios establecidos de entrada y de salida del colegio. Los alumnos deberán ser recogidos por sus padres o tutores a las 14:30

horas, tiempo en que finaliza el horario escolar. En caso de los alumnos que asisten a los talleres vespertinos, la hora de la salida es a las 16:00 hrs.

6. Si hubiera un retraso al recoger a sus hijos, se deberá cubrir una cuota adicional de \$200.00(doscientos pesos) por día, a fin de cubrir los horarios del personal que deba quedarse al cuidado del alumno.
7. Por motivos de seguridad, únicamente se autoriza la salida de un alumno con otra persona que no sea su padre, madre o tutor, siempre y cuando la coordinación reciba una nota POR ESCRITO Y FIRMADA por los padres, notificando las personas que podrán recogerlos. Por ningún motivo se autoriza esta salida si la solicitud se hace por teléfono.

#### De las tareas.

8. Las tareas se realizarán en casa y serán evaluadas de acuerdo a los lineamientos y criterios establecidos por las coordinaciones de español e inglés correspondientes.

#### De las evaluaciones.

9. Las boletas de calificaciones se enviarán únicamente por la plataforma SERVOESCOLAR.
10. Las evaluaciones de maternal I, maternal II, kinder 1, kinder 2, kinder 3 (preprimaria) y Pre-first se llevarán a cabo de manera trimestral.

## **PRIMARIA**

#### Del horario de asistencia y la puntualidad.

1. La hora de entrada a primaria es a las 7:45 hrs, con un margen de tolerancia de 5 minutos.
2. Cuando el alumno llegue después de las 8:00 hrs. Al salón se le considerará como retardo y al acumular 3 retardos se considerará como inasistencia.
3. Con el fin de ofrecer a la comunidad Téifaros las condiciones necesarias para desempeñar durante el horario escolar dentro de un ambiente de seguridad, paz y orden, se deberá cumplir con los siguientes lineamientos:
  - Las personas que necesiten entrar al colegio a hacer trámites, pagos, aclaraciones, tener unidas con personal académico o administrativo, recoger tareas, entregar o recoger documentos, etc., podrán hacerlo únicamente en un horario de 8:15 a.m. a las 14:00 hrs., Previa cita. La excepción se hace los lunes a las 8:00 hrs. día en que podrán presenciar la Ceremonia de Bandera.
  - Cada lunes se llevará a cabo una ceremonia cívica en la que se rinde honores a nuestra bandera. Los alumnos de la escolta y del grupo que participan deberán asistir vestidos de blanco. Es obligatorio para todos los alumnos participar en ella; siempre y cuando estén en el patio central a las 8:00 a.m. Una vez iniciada la ceremonia, no podrá ingresar persona alguna al espacio asignado para dicho efecto.
  - NO SE PERMITE EL ACCESO A LOS SALONES DE CLASE A LOS PADRES DE FAMILIA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN.

4. Durante el horario escolar no es factible salir del colegio, excepto en los casos que existe un permiso POR ESCRITO de alguno de los padres o tutores, o la autorización del servicio médico del colegio en acuerdo con aquellos.
5. El retiro de los alumnos a la hora de la salida se realizará siempre y cuando la persona que los recoja muestre la credencial Téifaros de identificación diseñada para dicho fin. No se permitirá la salida de los alumnos con personas que no hayan sido autorizadas por los padres o tutores, previa notificación al colegio POR ESCRITO.
6. Los padres de familia deberán atender a las normas del colegio en cuanto a los horarios establecidos de entrada y salida del colegio. Los alumnos deberán ser recogidos por sus padres o tutores a las 14:30 horas, tiempo en el que finaliza el horario escolar. En el caso de los alumnos que asisten a los talleres vespertinos, la hora de salida es como límite a las 16:30 hrs.
7. Si hubiera continuos retrasos al recoger a sus hijos, se deberá cubrir una cuota adicional de \$200.00 (doscientos pesos) por día, a fin de cubrir los honorarios del personal que deba quedarse al cuidado del alumno.
8. Por motivos de seguridad, únicamente se autorizará la salida de un alumno con otra persona que no sea su padre, madre o tutor, Siempre y cuando la coordinación reciba una nota POR ESCRITO y firmada por los padres, notificando a las personas que podrán recogerlos. Por ningún motivo se autorizará esta salida si la solicitud se hace por teléfono.

#### De las tareas y Evaluaciones.

9. Las calificaciones que se proporcionen en español e inglés se basan en una evaluación continua, tomando en consideración el desempeño del alumno en cada materia, los ejercicios en libros y cuadernos, los trabajos de investigación, sus participaciones y el cumplimiento de tareas; así como a través de la resolución de exámenes. Estos últimos cubrirán las unidades de trabajo vistas en el periodo previo a la evaluación.
10. Las boletas de calificaciones se enviarán únicamente por la plataforma SERVOESCOLAR en la primera quincena del mes posterior a la semana de aplicación de exámenes. La boleta oficial de la Secretaría de Educación Pública se entregará a los padres de familia o tutores a la terminación del ciclo escolar.
11. Las tareas se realizarán en casa y serán evaluadas de acuerdo a los lineamientos y criterios establecidos por las coordinaciones de español e inglés correspondientes.
12. Para acreditar mensual y anualmente, el alumno deberá obtener un promedio mínimo de acuerdo a lo que establece la Secretaría de Educación Pública.
13. El alumno deberá cumplir con puntualidad y calidad con todas las tareas que se le asignen. Cuando el alumno no cumpla con sus tareas, se tomará la siguiente medida: El profesor pondrá sello en la libreta de tareas, notificando la falta. Con el objetivo de que la presente al siguiente día. Si esto no ocurriera, el alumno la(s) tendrá que realizar en el colegio, en un tiempo de recuperación asignado por su maestra(o), dentro del horario escolar.
14. La presentación, la limpieza y el orden de los cuadernos, libros y materiales será considerado como un criterio más para el otorgamiento de la calificación de periodo para cada materia.
15. Con el fin de evitar el sobrepeso de las mochilas de los alumnos, así como para asegurar la limpieza de las mismas, periódicamente se revisarán éstas tanto en casa como en el salón de clase.

### De asuntos académicos.

1. Los profesores al inicio del ciclo escolar indicarán al alumno las reglas generales de su clase.
2. Al inicio de cada periodo el maestro indicará el contenido, los criterios de evaluación y las tareas para dicho periodo.
3. El cumplimiento adecuado y puntual de las tareas tendrá un peso específico importante para la calificación del periodo.
4. Las tareas serán desarrolladas y evaluadas de acuerdo a los lineamientos y criterios establecidos por la dirección de Secundaria.
5. La presentación, la limpieza y el orden de los cuadernos, libros y materiales serán considerados de manera especial para el otorgamiento de la calificación de periodo para cada asignatura.
6. Los padres o tutores no podrán traer trabajos, materiales ni tareas en horario de clases.
7. En todas las asignaturas el periodo de evaluación será por periodo de acuerdo a lo que indique la S.E.P.
8. Las guías de estudio, así como los exámenes corregidos en clase con el maestro y firmados (por los padres) son documentos que deberán pegarse en el cuaderno de la asignatura correspondiente, para ser consultados como guía en los exámenes acumulativos, contando esto como requisito.
9. Para acreditar el periodo en cada asignatura se considerará que la suma de todas las actividades dé como mínimo un promedio de 6.0 (seis punto cero).
10. Las calificaciones se asentaran con decimales.
11. La calificación mínima reprobatoria que podrá aparecer en la boleta será 5.0 (cinco punto cero).
12. Los acuses de recibo de la boleta de calificaciones, circulares y avisos deberán ser contestados por los padres o tutores por medio de correo electrónico o la plataforma de comunicación con excepción de los documentos que requieran su firma autógrafa.

### De la Asistencia.

13. La hora de entrada al colegio es de 6:50 a 7:00 a.m. Si el alumno llega después de esta hora y antes de las 7:05 a.m., tendrá posibilidad de asistir a la primera clase sin derecho a que sea registrada formalmente como asistencia. A partir de las 7:05 a.m., no se le permitirá el acceso al aula y previo aviso a sus padres o tutores, deberá permanecer en el lugar asignado por la coordinación, con trabajo académico supervisado, hasta el inicio de la siguiente clase.
14. Al finalizar las clases de Educación Física, laboratorios y descansos, todos los alumnos deberán estar puntualmente en su salón de clase. Si el alumno llega 5 minutos después de la hora señalada en el horario, se considera retardo. Un retraso mayor se considerará inasistencia.
15. Dos retardos en una clase constituyen una inasistencia.
16. Los alumnos deberán permanecer en el salón durante el cambio de clase.
17. Durante los descansos todos los alumnos deberán estar en las áreas destinadas para ello, a menos que reciban la indicación de algún profesor para permanecer en el salón, siempre bajo la supervisión de éste.
18. Se requiere del 80% de asistencia por periodo y anual para aprobar cualquier asignatura.
19. En caso de no presentar un examen por inasistencia, las autoridades decidirán una fecha de aplicación que no rebase la fecha límite de entrega de evaluaciones a la Secretaría de Educación Pública.
20. La salida del salón de clases sin autorización de profesor, será considerada como inasistencia.

21. Los alumnos que regresan solos a su casa por ningún motivo permanecerán dentro del plantel, en el estacionamiento del colegio, ni en sus inmediaciones (calles Fernández Leal e Hidalgo).
22. Los alumnos que regresan a su casa con sus padres, los esperarán dentro del colegio en el sitio que la dirección destine para este fin. Los padres deberán presentar la credencial del colegio para recoger a sus hijos.
23. Los alumnos que se retiren solos del colegio, deberán entregar a la dirección de Secundaria la solicitud correspondiente firmada por el padre de familia que haya inscrito al alumno, también deberán presentar el pase de salida autorizado por la Dirección de Secundaria.

#### De la presentación personal.

24. En el caso de los alumnos hombres, éstos deberán presentarse rasurados.

#### De la Disciplina.

25. El alumno deberá:
  - a) Permanecer en el lugar que se le haya asignado dentro del salón de clases y no cambiar de sitio el mobiliario.
  - b) Participar de acuerdo a las indicaciones dadas por el profesor para cada actividad que se esté realizando.
  - c) Mantener limpia y ordenada el área que se le asigne, así como sus materiales.
  - d) Al inicio de la clase contar con los materiales que le sean requeridos por el profesor correspondiente (libros, cuadernos, lápices, plumas, regla, etcétera). La dirección no prestará ningún tipo de material de trabajo a los alumnos.
  - e) Abstenerse de consumir alimentos y bebidas en los salones de clases, pasillos y escaleras.
  - f) Abstenerse de masticar chicle dentro del colegio.
  - g) Los días asignados para las clases de educación física los alumnos deberán presentarse al colegio vistiendo pants y tenis. La presentación de estos será considerada para evaluación. No se permitirá usar otros pantalones debajo del pants.
  - h) Evitar muestras de afecto propias del noviazgo tales como: besos, abrazos, caricias, etcétera.
  - i) Abstenerse de agredir, decir groserías, hacer señas obscenas, burlarse, gritar y poner apodos a cualquier miembro del colegio.
  - j) Atender y seguir las indicaciones de los profesores y personal del colegio.
  - k) Abstenerse a realizar actividades deportivas y recreativas que alteren el trabajo regular en las áreas adyacentes a los salones de clase, laboratorios, biblioteca y áreas administrativas.
  - l) En caso de presentarse problemas o controversias con algún compañero, solicitar apoyo de la Dirección de Secundaria, profesores o coordinación de Orientación Educativa.
  - m) Hacerse responsable de la banca que se le asigne, por lo tanto, deberán mantenerla limpia y sin deterioro.
  - n) En el caso de los laboratorios.

	CLASES FUERA DEL SALÓN.			
	Ciencias	Artes y tecnología.	Pizarrón electrónico y biblioteca.	Educación física.
Llegar y retirarse acompañados del profesor.	●	●	●	●
Abstenerse de accionar los sistemas de gas, agua, electricidad y aparatos.	●	●	●	
Abstenerse de probar, oler, tocar o mezclar sustancias sin autorización.	●			
Presentarse con bata blanca de algodón limpia y planchada.	●			
Cuidar que el laboratorio o área de trabajo quede limpia y ordenada.	●	●	●	●
Abstenerse de consumir todo tipo de alimentos y bebidas.	●	●	●	●

Faltas que se consideran graves y sus consecuencias:

Faltas consideradas como graves	Consecuencias
La inasistencia a una clase estando dentro del colegio.	Inasistencia en la clase, aviso a casa, reporte, valoración del consejo.
La reincidencia en el incumplimiento de una regla.	Reporte, aviso a casa, cita a padres.
La alteración de firmas, calificaciones, boletín de tareas y circulares.	Reporte, aviso a casa, cita con padres, valoración del consejo.
Portar armas de cualquier tipo.	Reporte, aviso a casa, cita a padres, valoración del consejo.
Deshonestidad en cualquiera de sus formas (mentiras, engaños, copiar en exámenes, tareas o trabajos)	Reporte, aviso a casa, cita a padres, valoración del consejo.
Las acciones que ponen en peligro la seguridad de las personas que asisten al colegio y la propia.	Reporte, aviso a casa, cita a padres, valoración del consejo.
El juego brusco.	Reporte, aviso a casa. En caso de reincidencia: cita a padres, valoración del consejo
El robo.	Reporte, aviso a casa, cita a padres, valoración del consejo.
La agresión física a cualquier miembro de la comunidad escolar.	Reporte, aviso a casa, cita a padres, valoración del consejo.

La agresión verbal a cualquier miembro de la comunidad escolar.	Reporte, aviso a casa, cita a padres, valoración de la dirección.
La falta de respeto hacia los compañeros.	Reporte, aviso a casa, cita a padres.
La falta de respeto hacia los profesores y/o al personal que labora en el colegio.	Reporte, aviso a casa, cita a padres, valoración del consejo.
El uso inadecuado o daño al mobiliario, destrucción del material didáctico propio, de algún compañero o del colegio y el daño a cualquier instalación del mismo.	Reporte, aviso a casa, cita a padres, reposición del material.
Lanzar objetos o comida.	Reporte, valoración de la dirección.
La portación o uso de cigarros, alcohol o drogas dentro del colegio.	Reporte, aviso a casa, cita a padres, valoración del consejo.

#### TAREAS:

- Semanalmente, se enviará el CONCENTRADO y el BOLETÍN DE INCUMPLIMIENTO DE TAREAS vía correo electrónico en el que se muestran las tareas asignadas y las incumplidas por asignatura.
- Cuando el porcentaje semanal de incumplimiento exceda el 25% en dos semanas consecutivas, al alumno se le recomendará ingresar al taller de tareas por un periodo mínimo de tiempo de 1 mes o hasta que regularice su entrega de tareas. (Por el momento no se dará servicio por la pandemia de COVID 19)
- Una vez dentro del taller, el alumno deberá seguir el reglamento interno, de no ser así, se citará a los padres para acordar el plan de trabajo del alumno, a fin de resolver el problema. Si hubiera reincidencia, se aplicará el retiro definitivo del taller, con responsabilidad total del cumplimiento de tareas por parte de la madre, padre o tutor del alumno(a). (Por el momento no se dará servicio por la pandemia de COVID 19)

#### LOCKERS

- Por el momento no se dará servicio para disminuir el riesgo de contagio por COVID-19.

